



COLEGIO HISPANO AMERICANO
Particular N° 12
RBD 3717-6

REGLAMENTO
DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Considerando las palabras del Eterno, que nos expresa en el Salmo 133:1 *“Mirad cuan bueno y delicioso es habitar los hermanos igualmente en uno”*, es sin duda esto un llamado a toda la creación a la comunión, a la comunicación, y a la unidad en todo sentido; implicando con ello una vivencia tal, que rompe los personalismos y da paso a una interrelación y vivencia tal, que produzca una igualdad en las relaciones humanas.

Es como volver al pasado y comprender en todo su valor la plena comunión que había en la Iglesia apostólica: *“sabido que eran hombres ignorantes y sin letras, ...sin embargo la multitud de los que habían creído eran de un corazón y un alma”*... (Hechos 4:13 y 32). Esto es un ejemplo de vida para las generaciones actuales, en donde la diversidad hace necesario, más que nunca, lineamientos claros en toda la comunidad escolar: Padres, apoderados, profesores, alumnos, asistentes de la educación, todos ellos deben regir sus relaciones por normas que regulen el buen pasar, la comunicación y las interrelaciones personales de la convivencia. Como unidad educativa sabemos la gran necesidad de una relación y comunicación plena en donde no se violenten los derechos y deberes de los miembros. Es nuestro interés como organismo educador y formador, dar paso a las modernas concepciones de la vida que estén basadas en el respeto mutuo y en la sana convivencia.

Hoy en día la familia, la sociedad y todas las organizaciones humanas se hace evidente el mantener una plena convivencia, porque han surgido fenómenos basados en un humanismo exagerado y en un excesivo liberalismo, que vulneran y no respetan los derechos de los demás, al parecer en la actual sociedad se han invertido los valores y tienen más derechos y no deberes aquellas personas que transgreden las reglas de la buena comunicación, por esa razón nos hemos esforzado en formar un reglamento de convivencia escolar que rescate las buenas comunicaciones de las sociedad y formar educandos que vivan en paz con sus congéneres, promuevan la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración.

I.NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1) Horarios

- a) El colegio tiene régimen de JEC.
- b) El horario de ingreso a clases en la mañana es de 08:00 a 13:00 Hrs., en la tarde de 13:45 a 15:15 Hrs.
- c) El horario de ingresos a clase de la Educación Parvularia es de 8:00 a 12:45 Hrs. en la mañana y de 13:30 a 18:15 Hrs. en la tarde.
- d) Los talleres extraescolares funcionan de lunes a jueves de 15:30 a 17:00 Hrs. y viernes de 14:00 a 17:00 Hrs.
- e) El horario de colación de profesores y alumnos es de 13:00 a 13:45 hrs.

2) De los recreos

- a) En la jornada de la mañana hay 2 recreos: de 09:30 a 09:45 y de 11:15 a 11:30 Hrs.

3) De las inasistencias

- a) Si el alumno faltase a clases, cualquiera sea el motivo, es el apoderado titular o suplente, el responsable de justificar en inspectoría la ausencia de su pupilo(a), previo al ingreso de clases de éste.
- b) El alumno(a) que no cumpla con un mínimo de 85% de asistencia, es causal de repitencia.
- c) En el caso de una enfermedad prolongada en un alumno(a), el apoderado deberá justificar la ausencia, presentando certificado médico que avale dicha enfermedad.

4) De los atrasos

- a) La hora de ingreso al establecimiento es a las 08:00 de la mañana, si por alguna eventualidad, el alumno(a) llega atrasado, previo al ingreso a clases, debe pasar a inspectoría con su libreta de comunicaciones para solicitar un pase de atraso.
 - a.1 Por cada atraso el apoderado(a) debe firmar la hoja de vida del alumno(a) del libro de inspectoría.
 - a.2 Frente a atrasos reiterados, el apoderado será citado a UTP para analizar la situación.
- b) Los alumnos que tengan hora médica o dental, podrán ingresar a clases presentando un comprobante de atención.

5) De la atención de apoderados por el profesor jefe

- a) Todo profesor jefe tiene una hora pedagógica semanal destinada a atender a los apoderados de su curso y otros.
- b) Se realizará una reunión bimensual según calendario establecido. En ésta, el profesor jefe informará sobre rendimiento y comportamiento de los alumnos(as), entre otros puntos.

6) Presentación personal de los alumnos (as)

6.1) Uniforme: El uso del uniforme es obligatorio y se especifica a continuación:

- a) **Varones:** pantalón colegial clásico, plomo (no pitillo), camisa blanca o polera del establecimiento, suéter y corbata de la institución, zapatos negros (no zapatilla).

En cuanto a la presentación personal, el alumno debe asistir con su pelo corto (estilo colegial), limpio y ordenado. No se permitirá el uso de aros, pirciengs, gargantillas, tatuajes, zapatillas, polerones y gorros de colores vistosos.

- b) El buzo, que es propio del establecimiento (de corte clásico), debe ser usado sólo en clases de Educación Física y actividades deportivas que lo requieran.
- c) **Damas:** falda azul plisada (largo hasta la rodilla), blusa blanca o polera del establecimiento, chaleco y corbata de la institución, zapatos negros (no zapatillas), calcetas azules.

Respecto de la presentación personal, la alumna debe usar cabello ordenado con cintillo, cole o pinches de color azul o blanco.

No se permitirá el uso de aros extravagantes, piercing, gargantillas, tinturas de pelo o tatuajes, maquillaje, esmalte de uñas, bisuterías artesanales y/u otras.

- d) El buzo, que es propio del establecimiento (de corte clásico), debe ser usado sólo en clases de Educación Física y actividades deportivas que lo requieran.
- e) Los alumnos de pre kínder a 2º básico sólo usarán como uniforme el buzo de establecimiento, durante todo el año escolar.

7) Uso de agenda escolar

- a) La agenda escolar es obligatoria para todos los estudiantes del colegio, debe tener la identificación, dirección, fotografía del alumno, teléfono de emergencia e indicaciones médicas importantes (alergias u otros).
- b) Es el nexo escrito entre el colegio y el apoderado para:
- (1) Justificaciones de inasistencia y atrasos.
 - (2) Comunicaciones de profesor, de Inspectores con apoderados o viceversa.
 - (3) Autorizaciones para atrasos justificados (viajar de zonas rurales).
- c) El no portar la agenda escolar es considerada una falta.

8) Requerimientos de trabajos específicos

- a) Todo alumno deberá cumplir oportunamente en tareas, trabajos o materiales solicitados con anterioridad por el profesor.
- b) El alumno debe tener una actitud de respeto y honradez en el desarrollo de las clases.

9) Normas referidas al uso de aparatos y artefactos que interfieran el normal trabajo pedagógico

- a) Queda prohibido el uso de celulares, MP3, MP4, Tablet, parlantes portátiles o cualquier otro objeto que interrumpa el normal desarrollo de la clase. Si un alumno es sorprendido utilizando durante la clase cualquiera de estos aparatos, éste será requisado por el profesor y entregado a inspectoría, quien lo devolverá sólo al apoderado correspondiente.

El establecimiento no se hará responsable en caso de pérdida, hurto o deterioro del objeto.

- b) No se aceptarán aparatos tecnológicos que emitan sonidos musicales estridentes que atenten contra el espacio del otro.

10) Uso y cuidado de la estructura y equipamiento del establecimiento

- a) Todos los alumnos deben valorar y cuidar los bienes de uso común dentro y fuera de la sala de clases: mobiliario, paredes, vidrios, pizarrón, cortinas, calefactores, medio audiovisuales estantes, diario mural, puertas, adornos, útiles de aseo, enchufes, interruptores, tubo fluorescentes, baños, espejos, comedor, biblioteca y cualquier implementación del establecimiento.
- b) El o los alumnos que causen cualquier deterioro de los bienes antes mencionados, deberán responder económicamente de ellos, dentro del plazo estipulado por inspección, en conjunto con el profesor jefe cuando corresponda, dependiendo del daño causado.
- c) Si el deterioro es intencional, además de su reposición se le anotará en la hoja de vida y se llamará a su apoderado, se le suspenderá de clases, dependiendo de la gravedad e impacto del deterioro.
- d) Todos los alumnos deben practicar la honradez y honestidad, valores esenciales para el cuidado y la convivencia humana, tanto dentro como fuera del colegio.
- e) El robo o hurto de cualquier objeto de uso común del colegio, o bien de uso personal será sancionado de acuerdo al presente reglamento.

11) Resguardo de la continuidad de estudios de alumnas embarazadas

- a) Tendrán derecho a ingresar y permanecer en el sistema escolar, recibiendo las facilidades académicas que requieran.
- b) No podrán ser discriminadas de ninguna manera por su situación de maternidad o embarazo, en especial ser expulsada, cambiada de establecimiento, cancelada su matrícula, ni suspendida.
- c) Deberán ser mantenidas en el mismo curso y jornada, asegurándole las facilidades que indiquen los médicos que le atienden a ella o a su hijo(a).
- d) Deberán ser tratadas con respeto por todas las personas del establecimiento.
- e) La dirección del establecimiento generará las condiciones para que puedan asistir regularmente al control de su embarazo, posparto y control sano de su hijo(a) en el centro de salud familiar o consultorio que le corresponda.
- f) El uso del uniforme es obligatorio y debe ser adaptado a su condición de embarazo.
- g) En el caso de sufrir un accidente al interior del establecimiento o en el trayecto desde y hacia su domicilio, estará cubierta por el seguro escolar.
- h) Tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles así como en cualquier ceremonia en la que participen los demás alumnos y alumnas, además pueden participar en todas las actividades extraprogramáticas.
- i) Asistirán a clases de educación física, teniendo derecho a ser evaluadas en forma diferencial y a ser eximidas en caso necesario.

- j) Podrán pasar de curso con una asistencia menor al 85% siempre que sus inasistencias estén justificadas por los médicos tratantes.
- k) Serán evaluadas de la misma forma que a sus compañeros(as). El establecimiento entregará apoyo pedagógico especial y fijará un calendario que le permita rendir todas sus evaluaciones.
- l) Si sus inasistencias son prolongadas, la Directora, UTP, y el Consejo de Profesores del establecimiento resolverá cómo pasan de curso, si no están conforme con su decisión, podrán apelar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda a su establecimiento.
- m) Tendrán derecho a amamantar a su hijo(a), por lo tanto, deberán otorgarle las facilidades para salir en los recreos, o en los horarios que su médico indique.

12) Resguardo de la continuidad de estudios de los estudiantes en riesgo social

- a) Tendrán derecho a ingresar y permanecer en el sistema escolar, recibiendo las facilidades académicas que requieran.
- b) El colegio, como institución educativa y cristiana tiene como labor primordial, educar, formar y proteger a los alumnos(as) de cualquier situación que atente contra sus derechos y la expongan en una situación de riesgo como:
 - b.1) Abuso sexual
 - b.2) Maltrato físico y psicológico
 - b.3) Pedofilia
 - b.4) Extrema pobreza
 - b.5) Hacinamiento
 - b.6) Drogadicción
 - b.7) Alcoholismo
- c) Si se comprueba que el alumno o alumna vive alguna situación de las mencionadas anteriormente, el colegio está facultado para tomar las siguientes medidas:
 - c.1) Informar a la Orientadora del establecimiento.
 - c.2) Informar a la Psicóloga del establecimiento.
 - c.3) Informar a los organismos competentes.
 - c.4) Derivar a especialista correspondiente.
 - c.5) Acoger y apoyar al alumno (a) en el proceso de enseñanza aprendizaje dándole las facilidades correspondientes en cada caso, como ampliar plazos de trabajos y pruebas, facilitar permisos, para asistir a especialistas, otorgar becas sociales con las que cuentan el colegio, campañas solidarias u otros.

13) Garantizar la notificación por escrito al apoderado de la aplicación de una sanción de extrema gravedad, indicando las razones de dicha decisión.

Todos los alumnos(as) deben conocer y cumplir las normas disciplinarias.

- a) En el caso que el alumno(a) cometa una falta grave, tipificada en el presente reglamento, se le notificará en forma personal y luego a su apoderado o a sus padres por escrito de la sanción aplicada.
- b) En el caso que el apoderado no se presente, se recurrirá a la vía telefónica para informarle de la sanción aplicada.

14) Relación del establecimiento con los apoderados

- a) Todos los apoderados, titulares o suplentes, deben mantener una constante y estrecha comunicación con el establecimiento, participando activamente en las reuniones bimensuales y extraordinarias que se convoquen en los microcentros o centro general de padres. De la misma forma deberán concurrir a las entrevistas de Orientación o Dirección en caso necesario, para ello se notificará a través de la agenda escolar.
- b) Si el apoderado no asiste en la fecha indicada, deberá concurrir personalmente al establecimiento el siguiente día hábil a justificar su inasistencia.
- c) Si el apoderado no justifica, se registrará la falta en inspección y en casos reiterados, se enviará la información a la Dirección Provincial.

15) Relación del establecimiento con instituciones y organizaciones de la comunidad

- a) El colegio se relaciona con las instituciones de la comunidad a través de: charlas, cursos de formación cristiana, congresos, encuentros, cultos, apoyo espiritual y prevención de drogas, alcohol o bullying; las que son previamente planificadas y organizadas por los departamentos del colegio correspondientes y/o con las instituciones respectivas.
- b) Se promoverán instancias culturales, artísticas, religiosas en las cuales se integre a la comunidad en general.
- c) El colegio apoyará a la comunidad en sus actividades culturales, poniendo a su disposición su infraestructura, previo análisis y autorización de la dirección y equipos directivos, teniendo en cuenta valores que profesa el colegio.
- d) El colegio, como entidad cristiana, sólo realizará campañas solidarias en beneficio de sus propias familias o de instituciones sociales, previa autorización de Dirección o UTP.
- e) La encargada de convivencia escolar es la Orientadora quien cuenta con el apoyo de especialistas, UTP y Dirección.

II. NORMAS DE INTERACCIÓN

El establecimiento promueve la igualdad de oportunidades a todos sus estudiantes, considerándolos, al mismo tiempo, como personas capaces de aprender habilidades y competencias de acuerdo a su edad y nivel escolar.

Es, en este contexto, que cobran importancia las normas de interacción, las que tienen como propósito, por una parte, fortalecer la formación de valores de convivencia, tales como: el respeto por la diversidad, la participación activa en la comunidad, la autonomía, la solidaridad, entre otros muchos. Por otra parte, permiten la vigencia y el cumplimiento de los OFT presentes en el currículum.

Los educandos vivencian estas normas de interacción tanto en los aprendizajes adquiridos como en las relaciones humanas, actividades recreativas o momentos de convivencia democrática y participativa que se lleven a cabo en el establecimiento.

1) La interrelación respetuosa entre los distintos miembros de la comunidad

- a) Los estudiantes deben mantener una relación de buen trato con toda la comunidad educativa, asimismo sus padres y/o apoderados. Esta interrelación debe ser respetuosa cuidando tener un vocabulario apropiado, no permitiéndose groserías, apodos, actitudes vulgares, gestos o palabras ofensivas.
- b) Esta normativa debe mantenerse dentro y fuera de la sala, respetando las diferencias individuales sin discriminar ya sea por condición económica, social, cultural, sexual, política o religiosa, resguardando los principios y valores cristianos.
- c) La comunidad escolar debe resguardar la integridad física de sus miembros, evitando toda actitud peligrosa, como por ejemplo: juegos violentos, agresiones verbales y físicas, peleas, etc.

2) Comportamiento esperado al interior de la sala de clases, entre los estudiantes, docentes y otros miembros del establecimiento

- a) Los profesores, los alumnos y otros miembros del establecimiento, tendrán un trato de respeto mutuo.
- b) El alumno que incurra en una falta de respeto, será sancionado por la instancia competente y la reiteración de la falta será causal de no renovación de matrícula al finalizar el año escolar.
- c) Si otro miembro de la comunidad educativa incurre en una falta de respeto, la situación será analizada por el organismo competente, para aplicar la sanción correspondiente.
- d) Todo miembro de la comunidad educativa debe resguardar la privacidad e intimidad del otro.

3) Resguardar la integridad psicológica de los distintos miembros de la comunidad educativa

- a) El colegio citará al apoderado para tomar medidas y buscar soluciones en conjunto con un equipo multidisciplinario, si el estudiante presenta cualquiera de las situaciones siguientes:
 - a.1) Bajo rendimiento académico.
 - a.2) Cambios bruscos de temperamento: irritabilidad, ensimismamiento, intolerancia a la frustración, pasividad exacerbada.
 - a.3) Conflictos con sus pares, profesores u otro miembro de la comunidad educativa.
 - a.4) Baja autoestima.

- b) En el caso de ser un apoderado(a) u otro miembro de la comunidad educativa, se tratará en las instancias correspondientes para buscar las soluciones en conjunto.

4) Resguardar la integridad física de los distintos miembros de la comunidad educativa

Para resguardar la integridad física de todos los miembros de la comunidad, el colegio se compromete con:

- a) Mantener un botiquín equipado con implementos básicos de primeros auxilios para atender las emergencias primarias.
- b) Preparar técnicamente al personal de inspección para detectar, enfrentar o derivar a las personas que presenten algún tipo de emergencia sanitaria.
- c) Prohibir los juegos bruscos que signifiquen peligro para quien lo practica y afecten también a los demás integrantes de la comunidad educativa.
- d) Generar las condiciones de seguridad para que las actividades de riesgo se puedan ejecutar sin poner en peligro a quienes las realicen y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Derivar a un centro hospitalario en caso de caídas, desmayos, golpes, dependiendo de la gravedad y si fuese necesario.
- f) Concientizar, a través de charlas, recomendaciones y/o acciones preventivas a las personas que integran la comunidad educativa para evitar situaciones de riesgos.

III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE ACOSO

ESCOLAR: BULLYING

Si la Orientadora o la Jefe de UTP son informadas, en el establecimiento, de una posible situación de acoso, a través del propio estudiante, de un compañero, de un inspector o de una persona responsable de la observación directa, se adoptarán las siguientes medidas:

- 1.-Recopilación de información.
- 2.-Análisis y adopción de medidas.
- 3.-Monitoreo post bullying.

1. Recopilación de información

La orientadora o en su defecto la Jefe de UTP:

- a) Será la persona encargada de comunicarse con todos los estudiantes implicados, de recabar la información necesaria y comunicarla a Dirección con el propósito de tomar las medidas pertinentes al caso.
- b) Citará al estudiante afectado a una o más entrevistas individuales para tomar conocimiento de lo ocurrido, procurando un clima de confianza y honestidad.
- c) Llamará al estudiante acosador/a a una entrevista personal.
- d) Se reunirá con los demás alumnos implicados (si los hubiere).
- e) Citará a una entrevista tanto a la familia del estudiante acosado como a los padres del o los estudiante(s) acosador(es).
- f) Convocará al equipo docente de los estudiantes involucrados, con el objetivo de explicar y retroalimentar la situación.

La recopilación de los antecedentes quedará consignada en un documento que servirá para hacer el seguimiento del caso.

2. Análisis y adopción de medidas

En base a los antecedentes recolectados, la Orientadora convocará a un segundo consejo de profesores, en el cual se decidirá si la información recepcionada constituye acoso, en cuyo caso, se tomarán medidas de acuerdo a lo establecido en el reglamento de convivencia escolar.

Se adoptarán las siguientes medidas:

2.1 Medidas de protección a la víctima: Se darán las posibilidades de protección según las necesidades del estudiante. La Orientadora solicitará:

- a.1) Cambio de curso, si es necesario.
- a.2) Vigilancia específica de acosador y acosado por parte de inspección y profesorado.
- a.3) Apoyo y seguimiento psicológico al afectado.
- a.4) Que se le informe sobre el comportamiento del alumno al interior del aula.
- a.5) La colaboración de la familia de la víctima con quien se mantendrá en permanente comunicación.
- a.6) Que la psicóloga realice sesiones grupales referentes a la superación del conflicto.

2.2 Medidas correctivas del o de los agresores

La Orientadora:

- b.1) Dará a conocer al acosador las sanciones correspondientes, según nuestro reglamento de convivencia escolar.
- b.2) Citará a los alumnos implicados y hará que el acosador pida disculpas a la víctima.
- b.3) Concientizará al agresor respecto de los daños y perjuicios ocasionados.
- b.4) Solicitará a la psicóloga que realice terapias de acuerdo a las necesidades del agresor.

Todos los pasos y medidas que se adopten quedarán registrados junto a la firma de los involucrados y sus respectivos apoderados.

2.3 Apelación

El apoderado podrá apelar a la sanción mediante una carta formal dirigida a la Directora del establecimiento, dentro de los cinco días hábiles posterior al conocimiento de la misma, la cual deberá ser respondida en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Esta apelación tiene carácter formal, por lo que se debe presentar una carta con los motivos y los argumentos que justifique la revocación de la medida. Una vez presentada la apelación, la Directora del colegio tiene cinco días hábiles para analizar la solicitud y responder por escrito a ésta.

2.4 Monitoreo post bullying

Una vez adoptadas todas las medidas previstas, la orientadora hará un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

1. Violencia Intrafamiliar

Al detectar cambios de comportamiento o conducta en los estudiantes, tales como: excesiva timidez, rechazo a responder preguntas a docentes, inspectores u otro profesional.

Se tomarán las siguientes medidas:

- a) Se llamará de inmediato al apoderado(a) titular solicitándole antecedentes de hechos acontecidos en el hogar.
- b) Si se sospecha de agresiones físicas se derivará al Centro de Salud para constatar lesiones.
- c) Si se constata a simple vista lesiones, (moretones, rasguños, quemaduras, cortes, magulladuras, etc.) se solicitará la presencia de Carabineros realizándose la denuncia respectiva e Informando a los apoderados o personas responsables, en forma verbal y escrita, sobre la misma.
- d) Si el maltrato fuese de carácter psicológico, la orientadora deriva a la psicóloga quien se entrevistará con el afectado(a) y, posteriormente con la familia. Seguidamente, la psicóloga elabora y entrega un informe.
- e) Dependiendo de los resultados y de la gravedad de los hechos, se derivará el caso a los organismos pertinentes (OPD, Juzgado de Familia, SENAME).

2. Violencia entre Pares

1) En el establecimiento

De ser sorprendido dos o más alumnos discutiendo, peleando en el patio o en cualquier dependencia del establecimiento, se tomarán las siguientes medidas:

- a) Llevar a los alumnos involucrados a Inspectoría
- b) Narrar hechos acontecidos por parte de los involucrados.
- c) Dar a conocer el motivo de la discusión o pelea.
- d) Realizar informe con los antecedentes recopilados.
- e) Entregar informe al profesor jefe, UTP, Dirección.
- f) Citar, vía telefónica a los padres o apoderados de los alumnos involucrados.
- g) Cada alumno(a) y apoderados toma conocimiento de la sanción estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- h) Aplicar sanciones estipuladas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- i) Derivar a especialista en el caso de ser requerido.

2) Violencia fuera del establecimiento portando uniforme.

El establecimiento, de tener conocimiento de discusión, pelea, agresión física o psicológica hacia un estudiante de nuestro colegio, se procederá de la siguiente manera.

- a) Asegurar que la información recibida sea fidedigna.
- b) Citar de parte de Inspectoría a los involucrados.
- c) Escuchar versión de los hechos por parte de los alumnos.
- d) Citar por parte de Inspectoría a los padres o apoderados de los involucrados para informarles de los hechos acontecidos.

- e) Inspección redactará un informe de los hechos acontecidos, al profesor jefe, UTP y Dirección.
- f) Aplicar sanción estipulada en el Reglamento de Convivencia Escolar y dar a conocer a apoderados y alumnos.
- g) Los Padres o apoderados firmarán el documento en el cual reconocen la falta cometida por su pupilo y la sanción establecida.
- h) Derivar a los alumnos(as) a especialista, orientación si lo amerita, a atención psicológica.
- i) Si la situación lo amerita, se enviará informe a la institución correspondiente (Carabineros, PDI, OPD, Juzgado de familia.)
- j) Si es necesario un cambio de ambiente escolar para el o la alumno(a) involucrada se le entregarán los documentos al apoderado, con el fin de resguardar la integridad personal.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Objetivos:

1. Educación Pre básica: Socializar de forma positiva en todas sus actividades mientras permanezca en el establecimiento.
2. Primero a Cuarto Básico: Reducir los juegos violentos en los recreos, sea en pasillos o patio en niños y niñas del primer ciclo básico.
3. Quinto a Octavo básico: Desarrollar unidades sobre valores que involucren una sana convivencia escolar, como: respeto, solidaridad, empatía, compañerismo, tolerancia, amor bondad, compasión, entre otros.

Actividades:

1. Cada curso elegirá por mes un valor y lo pondrá como tema en su sala de clases.
2. Verificar al final del mes de qué manera se hizo vida en el grupo curso el valor elegido.
3. Promover actividades curriculares entre las asignaturas que permitan incorporar este valor.
4. Hacer mensajes para ornamentar su sala con el valor elegido.

V. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE GRADUALIDAD DE LAS

FALTAS

Para evaluar adecuadamente la magnitud de una falta, se tipifican en tres grupos: leve, grave y gravísima. Para ello, se considerarán previamente, algunos criterios generales de evaluación, los cuales serán conocidos por toda la comunidad escolar.

- a) **Falta leve:** actitudes y comportamiento que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico a sí mismo o a otros miembros de la comunidad. Ej. Atrasos, uniforme, olvidar material de trabajo, sin tarea, sin agenda escolar.
- b) **Falta grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica propia o de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje. Ej. agredir a un compañero, dañar el bien común, usar celular, MP3, MP4, parlante portátil en hora de clase, entorpeciendo el trabajo académico, uso de lenguaje grosero, hacer fraude en la agenda escolar.
- c) **Falta gravísima:** actitudes y comportamiento que atenten gravemente contra la integridad física o psíquica propia o de otros. Ej. Copiar en una prueba, falsear nota, hurto, daño físico intencional, discriminación, tráfico de drogas, abuso sexual, pornografía, estado de ebriedad dentro del colegio (o portando el uniforme), deterioro intencional del mobiliario escolar, intimidación, falta de respeto, negarse a participar en actos oficiales provocando desmotivación de sus compañeros, entre otras.

1) Criterios que agravan o atenúan la falta

Junto a estos criterios generales, se considerarán algunos criterios específicos, los que se aplicarán sobre los antecedentes reunidos en cada situación particular.

1.1 **Edad, rol y jerarquía:** existen grados de responsabilidad diferentes según edad, rol que se cumple en el colegio y jerarquía de los involucrados. Los alumnos de cursos superiores tienen una mayor autonomía y confianza por parte del colegio, lo que implica también una mayor responsabilidad de sus acciones.

1.2 **Contexto, intereses y motivos:** será necesario conocer las causales de una actitud negativa, ya que, por ejemplo en un caso de agresión física a un compañero, se evaluará distinto a un niño que lo hizo en defensa propia, de otro que golpeó a un compañero en forma intencional. Se indagará el detalle de los hechos, considerando atenuantes o agravantes.

2.-Descripción de Faltas y Sanciones

Será el inspector quien recopilará toda la información necesaria para tener claridad sobre la falta cometida, considerando todos los atenuantes agravantes, responsabilidades, evidencias y posibles daños físicos o morales realizados. Seguidamente se informará al profesor jefe y luego a la Dirección del establecimiento.

Se establece el siguiente código de sanciones:

2.1 Procedimiento y sanciones

- a) Conversar con el alumno, invitándole a reflexionar sobre la falta realizada.
- b) Registrar la falta en la hoja de vida.
- c) Aplicar medidas formativas y/o reparatorias en relación con la acción que ha realizado.

- d) Comunicar por escrito en su agenda escolar la citación a su apoderado.
- e) El profesor(a) jefe o el inspector citará a una entrevista al apoderado. Si el alumno(a) falta a evaluación calendarizada, el apoderado debe concurrir a la Unidad Técnica Pedagógica UTP.
- f) Previo aviso a la Dirección del colegio, inspectoría determinará cursar la suspensión de clases. El carácter de la suspensión y la modalidad de su cumplimiento se establecerá según el tenor de la falta, de uno a tres días hábiles, según su reiteración y su efecto sobre el bien común.
- g) Derivar a la Orientadora, y si es necesario, posteriormente a la psicóloga para determinar las estrategias a seguir.
- h) Estas faltas, además serán analizadas en el consejo de profesores, siendo sancionadas de la amonestación hasta la condicionalidad.
- i) El apoderado deberá ser citado para firmar el documento donde toma conocimiento de la sanción y de los requerimientos que le solicita el colegio.
- j) La negativa de un apoderado a firmar el documento que informa la sanción dada por el consejo de profesores, será consignada como un antecedente, pero no afectará su aplicación.
- k) Si el apoderado se niega a respaldar el acompañamiento de su hijo(a) o pupilo(a) en el cambio de actitud, se solicitará cambio de apoderado(a).
- l) Matricula condicional.
- m) Cambio de ambiente escolar.
- n) Si la falta cometida implica porte de armas y/o comercialización de drogas, se informará a las autoridades correspondientes: PDI, Carabineros, OPD, Juzgado de menores, etc.

Atenuantes:

- a) Buena conducta anterior.
- b) Representar al colegio en forma destacada (banda, brigada conductual, talleres culturales y/o deportivos.)
- c) Colaborar en actividades del colegio en forma destacada,

Agravantes:

- a) Reincidencia, en este caso, la falta cometida acredita pasar a la categoría siguiente.
- b) Ausencia de apoderado a las citaciones de inspectoría.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

Faltas Leves	1º ciclo	2º ciclo
1. Comer chicle en la sala de clases	a	a-b
2. Sin agenda escolar que contenga antecedentes del estudiante y apoderado	a-b	a-b
3. Sin tareas o trabajos reiterados (registrar en el libro de clases cuando ocurra por tercera vez)	a-b	a-b-c
4. Sin materiales: libros, cuadernos, de las diferentes asignaturas, materiales artísticos u otros	a-b-c	a-b-c

5. No trabajar en clases en forma reiterada	a-b-c-d	a-b-c-d
6. Tener tres observaciones negativas en el libro de clases, relacionadas con indisciplina.	a-b-c-d	a-b-c-d
7. Falta de aseo o deficiente presentación personal	a-b-c-d	a-b-c-d
8. Falta a rendir pruebas calendarizadas sin previo aviso del apoderado o sin presentación de certificado médico.	a-b-c-d-e	a-b-c-d-e
9. Se para constantemente de su puesto, sin autorización, demuestra distracción constante, sin prestar atención a las materias expuestas por el profesor. No copia los contenidos de la pizarra en su cuaderno, ni lo que dicta el profesor.	a-b-c-d-e	a-b-c-d-e

Faltas Graves	1º ciclo	2º ciclo
1. Fumar dentro del establecimiento o usando el uniforme del colegio.		a-b-c-d-e
2. Usar agenda escolar de otro compañero sin autorización de éste.	a-b-c-d	a-b-c-d-e
3. Llegar constantemente atrasado a clases, sin justificar o como producto de su irresponsabilidad.	a-b-c	a-b-c-d-e
4. Hacer desorden reiterado en el patio o sala de clases.	a-b-c	a-b-c-d-e
5. Falsificación de firmas en agenda escolar.	a-b-c-d	a-b-c-d-e
6. Falsear observaciones en el libro de clases.		a-b-c-d-e-f
7. Adulterar notas en libros de clases		a-b-c-d-e-f
8. Deterioro del mobiliario escolar.	a-b-c	a-b-c-d-e-f
9. Falta de respeto en los devocionales, actos religiosos, cívicos, culturales.	a-b-c	a-b-c-d-e-f
10. Salir sin autorización de la sala de clases	a-b-c	a-b-c-d-e-f
11. Entorpecer la clase, usando Mp3, Mp4, celular, juegos, cubos parlantes	a-b-c	a-b-c-d-e-f
12. Falta de respeto a los símbolos patrios.	a-b	a-b-c-d-e
13. Destruir pruebas delante del profesor.	a-b-c	a-b-c-d-e
14. Faltar a clases, estando en el colegio	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f
15. Fugarse del colegio.	a-b-c-d-e	a-b-c-d-e-f-g
16. Tomar en falso el nombre del profesor	a-b-c-d-e	a-b-c-d-e-f-g
17. Hacer burla verbalmente y/o con gesto a aquellos compañeros(as) que tienen defectos físicos o problemas de aprendizaje.	a-b-c-d-e	a-b-c-d-e-f-g
18. Mofarse de compañeros(as) que pertenecen a una religión diferente a la impartida por el establecimiento.	a-b-c	a-b-c-d-e
19. Discriminar o burlarse, ofendiendo a sus compañeros(as) de una raza o nacionalidad diferente a la suya.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f
20. Negarse a participar en actos oficiales, operación DEYSE u otras actividades académicas complementarias, asumiendo una actitud de desinterés o apatía, provocando distracción o desmotivación de sus compañeros.	a-b-c-d	a-b-c-d-e

Faltas Gravísimas	1º ciclo	2º ciclo
1. Fumar y consumir bebidas alcohólicas dentro del establecimiento.		a-b-c-d-e-f-g
2. Portar y/o comercializar drogas dentro del establecimiento.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i
3. Amenaza de palabra a un funcionario(a) dentro o fuera del colegio.		a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-l-n

4. Amenaza con golpear a un compañero(a) de igual o distinto nivel dentro y fuera del establecimiento.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
5. Agredir física o psicológicamente a compañero(a), profesor, funcionario del colegio.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
6. Escribir, transmitir o difundir por medio virtual (internet), ofensas hacia alumnos(a), profesores u otros funcionarios(as) del colegio.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l
7. Destruir intencionalmente bienes escolares (implementación e infraestructura).	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
8. Hurtar o ser cómplice de él, de cualquier especie que pertenece al colegio (material pedagógico) o de sus compañeros(as).	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
9. Promover o actuar en actos vandálicos dentro o en los alrededores del establecimiento, usando el uniforme escolar.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
10. Portar material pornográfico, satánico o inapropiado al trabajo escolar y que interfiera con los principios del colegio.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
11. Mantener bajo amenazas a otros compañeros (bullying) o abuso sexual.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
12. Obligar a compañeros a participar en hechos delictuales dentro o fuera del colegio (bullying) o abuso sexual a compañeros.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
13. Fomentar división y amedrentar a sus compañeros(as) de curso, si realizan actividades con algunos de ellos que no son de su agrado (bullying).	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
14. Organizar o participar activamente en preparativos para pelear fuera del colegio. Formar parte de grupos en abierta rivalidad con otros compañeros.	a-b-c-d	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
15. Amenaza o ataca con arma blanca, objeto o arma de fuego a cualquier persona dentro o fuera del establecimiento.	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
16. Forma parte o actúa como integrante de grupos violentistas y/o delictuales dentro o fuera del colegio.	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
17. Apropiarse de la cédula de identidad, pase escolar de algún compañero, para venderla, usarla personalmente o destruirla.		a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
18. Portar elementos ilegales dentro o fuera del establecimiento: cigarrillos, alcohol, drogas, armas y/o material pornográfico.	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n
19. Lenguaje soez, uso de expresiones groseras y ofensivas, por parte del alumno hacia profesores y/o asistentes de la educación.	a-b-c-d-e	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
20. Desorden grave en la sala de clases: agresiones físicas y/o verbales a sus compañeros(as), profesores y/o asistentes de la educación.	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m
21. Destruir estructura, mobiliario o materiales escolares utilizando fósforos o encendedor con lo cual provoca incendio dentro del aula y/o establecimiento.	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n

4.-Procedimiento de evaluación de las faltas

Cuando un alumno comete una falta, especificada en el presente reglamento, se le aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a la tabla, siendo comunicada ésta al alumno(a) y/o apoderado(a) dependiendo del tipo de falta y sanción.

El profesor de asignatura o asistente de la educación, informará oportunamente a inspección y al profesor jefe la situación ocurrida.

Las faltas y sus respectivas sanciones a aplicar serán evaluadas, por los siguientes profesionales, respetando el orden jerárquico que se establece a continuación:

- Orientadora y/o psicóloga
- Jefe UTP
- Dirección
- Derivación a instituciones pertinentes. (Carabineros, PDI, OPD, etc.)

5.-Antecedentes que avalen un cambio de ambiente escolar

Las sanciones cumplen el propósito de modificar la conducta en beneficio del crecimiento personal del alumno, respetando su dignidad. En consecuencia, las sanciones deben ser acordes a la gravedad de la falta, el reglamento de convivencia y al PEI del colegio.

Es un deber de los alumnos(as) y padres cumplir con las normas del colegio y los compromisos que han adquirido en el establecimiento, de no ser así, se solicitará:

Un cambio de ambiente escolar donde se deben considerar criterios generales tales como:

- a) Debe estar de acuerdo con la legalidad vigente.
- b) Estar aclarada su causal y condiciones en el reglamento interno el cual debe ser conocido por los apoderados al matricular al alumno.
- c) Basarse en razones fundadas, procedimientos transparentes y criterios no discriminatorios.
- d) Haber informado a la familia con anticipación para permitir una apelación y hacer descargos al interior de la comunidad.
- e) En caso de que se produzca un delito como por ejemplo robo, porte de armas, abuso sexual y sea identificado el autor del mismo, se comunicará al apoderado y se procederá a llamar a Carabineros de Chile, PDI, Sename, O.P.D. según corresponda, para que intervenga en el caso.

VI. ROLES Y COMPROMISOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Nuestro colegio, con la participación de todos sus actores, ha elaborado este reglamento de normas que contribuirán a consolidar una convivencia escolar democrática/cotidiana como un espacio especial para el aprendizaje y valoración de la diversidad y pluralidad en las relaciones humanas. Para lograr este objetivo, el personal, debe comprometerse a cumplir los roles y compromisos que corresponde a cada estamento, los que se estipulan a continuación:

1.- Dirección y equipo de gestión:

- a) Definir y cautelar las atribuciones y responsabilidades de los distintos miembros de la comunidad escolar.
- b) Incentivar a los actores hacia el ejercicio de una convivencia escolar respetuosa y democrática.
- c) Abordar y solucionar los problemas de convivencia del establecimiento.
- d) Crear espacios de análisis entre este reglamento y la visión y misión del P.E.I.

2.- Docentes:

- a) Crear condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula.
- b) Generar y desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras que permitan el trabajo cooperativo y de respeto hacia la diversidad.
- c) Hacer del consejo de curso una instancia de participación comunitaria y de formación cívica y ciudadana de los educandos.
- d) Mantener y fomentar condiciones que favorezcan el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

- e) Contribuir con su ejemplo (reflexiones, dichos, acciones, comportamientos, actitudes, etc.) a una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad escolar.

3.-Asistentes de la Educación

- a) Mantener y fomentar condiciones que favorezcan el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los alumnos y hacia los otros miembros de la comunidad escolar.
- c) Escuchar los problemas de índole familiar, de salud u otros de los alumnos(as) y canalizarlos, con absoluta discreción, a la autoridad correspondiente del establecimiento.
- d) Trabajar en conjunto con el profesor jefe y otros docentes en el intercambio de información sobre el comportamiento de los alumnos.
- e) Confeccionar y manejar libros de registro: justificaciones, atrasos y salidas de los alumnos.
- f) Realizar su labor inspectiva al ingreso de los alumnos al colegio, en los recreos y horas de colación de los alumnos. Cuidar los pasillos, baños, y patios u otras dependencias del establecimiento, durante su jornada de trabajo.

4.- Alumnos(as)

- a) Participar proactivamente en las diversas actividades escolares.
- b) Disponer del consejo de curso, como un espacio de reflexión y adquisición de responsabilidades en beneficio del grupo curso.
- c) Conocer el reglamento de convivencia y reflexionar sobre su contenido, respetando sus normas.
- d) Reconocer las consecuencias de sus propios actos.

5.-Alumnos Destacados

- a) Se considerarán como alumnos(as) destacados aquellos alumnos que obtengan un promedio igual o superior a 6.5 durante el semestre y/o año escolar, aquellos que sobresalgan en actividades que permitan proyectar la imagen del colegio al exterior y aquellos alumnos que cumplan con los requisitos para ser considerados alumnos integrales por sus profesores.

El procedimiento a seguir será:

A 1.-Al término de cada semestre se realizará una ceremonia de premiación, en la cual se destacará a los alumnos y alumnas de mejor rendimiento y también a los alumnos integrales de cada curso.

B 1.-El profesor jefe deberá al comienzo de cada semestre realizar un cuadro de honor donde se expondrán el primer lugar del curso. Además se incluirá en este cuadro de honor al alumno integral, el que será designado por el consejo de profesores por presentar características de solidaridad, tolerancia, respeto, responsabilidad y esfuerzo, durante el semestre.

6.-Padres y apoderados

- a) Asumir el rol primario y protagónico en la educación de sus hijos, acompañando en forma activa el proceso educativo de los mismos.
- b) Conocer y difundir el PEI, normas y procedimientos del colegio.
- c) Dar a conocer las discrepancias a través de los canales e instancias que corresponda., siempre en un marco de respeto.

VII. PREMIACIONES

Alumnos destacados

Se considerarán como alumnos(as) destacados aquellos que:

Obtengan el promedio más alto de su grupo curso

Aquellos que sean elegidos por el consejo de profesores como alumnos(as) integrales por demostrar tolerancia, respeto, solidaridad, responsabilidad y esfuerzo.

El procedimiento a seguir será:

- b) Al término de cada semestre se realizará una ceremonia de premiación, en la cual se destacará a los alumnos(as) de mejor rendimiento y también a los alumnos integrales de cada curso.
- c) El profesor encargado deberá, realizar un cuadro de honor donde se expondrá el primer lugar y el alumno(a) integral de cada curso.

ORIANA URRUTIA FERRADA
Directora

Chillán, Marzo de 2016